



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1998/61
23 de enero de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL PRESENTADO EN CUMPLIMIENTO
DE LA RESOLUCIÓN 1136 (1997) RELATIVA A LA SITUACIÓN EN LA
REPÚBLICA CENTROAFRICANA

I. INTRODUCCIÓN

1. Este informe se presenta en atención a la resolución 1136 (1997) del Consejo de Seguridad, de 6 de noviembre de 1997, en la que el Consejo me pidió que, en un plazo de tres meses, le presentara un informe sobre la aplicación de la resolución, incluidas recomendaciones para obtener más apoyo internacional para la República Centroafricana después de la expiración del mandato de la Misión Interafricana de Supervisión de la Aplicación de los Acuerdos de Bangui (MISAB), el 6 de febrero de 1998.

2. De conformidad con la resolución, una misión técnica multidisciplinaria de las Naciones Unidas visitó Bangui del 6 al 13 de diciembre de 1997 para evaluar la situación política, militar, de seguridad y económica y social, y empezar a formular propuestas en atención al párrafo 8 de la resolución 1136 (1997). Como se indicó en el segundo informe de los Estados Miembros que participan en la MISAB (S/1998/3), la misión multidisciplinaria, que estuvo integrada por representantes del Departamento de Asuntos Políticos y de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, en representación también del Departamento de Asuntos Humanitarios, celebró extensas consultas y reunió la información necesaria sobre la situación del país. Las observaciones de esa misión se han incorporado en la sección II infra.

3. Sobre la base de la presentación de las evaluaciones y recomendaciones de la misión, decidí enviar al Sr. Hédi Annabi, Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en calidad de Enviado Personal del Secretario General para que se reuniera con el Presidente de la República Centroafricana, Sr. Ange Félix Patassé, y con el Presidente de la República Gabonesa, El Hadj Omar Bongo, que presidía el Comité Internacional de Mediación. Pedí al Sr. Annabi que recalcará a sus interlocutores en la República Centroafricana la necesidad de que los Acuerdos de Bangui se aplicaran

plenamente y de que se introdujeran reformas importantes en las esferas política, económica y de seguridad, y asimismo que determinara qué tipo de apoyo internacional correspondería proporcionar a la República Centroafricana después del retiro de la MISAB. El Sr. Annabi viajó también a París para reunirse con el General Amadou Toumani Touré, ex Presidente de Malí y actual Presidente del Comité Internacional de Seguimiento, así como con altos funcionarios de Francia. El Sr. Annabi partió de Nueva York el 3 de enero y regresó el 10 de enero de 1998.

II. EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN

A. Aspectos políticos

Función de la comunidad internacional

4. En 1996, la República Centroafricana se vio conmocionada por una crisis politicomilitar en el curso de la cual se produjeron tres motines sucesivos de elementos de las Fuerzas Armadas Centroafricanas (FACA), motivados en gran medida por el descontento público generalizado provocado por los problemas sociales y económicos, intensificados por el no pago de los sueldos adeudados por largo tiempo. Los participantes en la Decimanovena Reunión en la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de Francia y África celebrada en Uagadugú del 4 al 6 de diciembre de 1996, sumamente preocupados por el deterioro de la situación y por sus repercusiones para la región, y en atención a la solicitud del Presidente Patassé, pidieron a los Presidentes del Gabón, Burkina Faso, el Chad y Malí que visitaran Bangui con el fin de lograr con su mediación una tregua entre las fuerzas leales al Presidente Patassé y los rebeldes, fin que alcanzaron tras intensas negociaciones.

5. De conformidad con el acuerdo de la conferencia de concertación y diálogo celebrada en Bangui del 11 al 18 de enero de 1997 y en respuesta a una carta del Presidente Patassé de fecha 27 de enero de 1997, los Jefes de Estado del Gabón, Burkina Faso, el Chad y Malí decidieron establecer, desde el 31 de enero de 1997, una fuerza interafricana en la República Centroafricana (la MISAB). El mandato de esa fuerza, que abarcaba un período inicial de tres meses y que se prorrogó a solicitud del Presidente Patassé, tenía por objeto el restablecimiento de la paz y la seguridad en la República Centroafricana mediante la supervisión de la aplicación de los Acuerdos de Bangui (véanse los párrafos 6 y 7 infra) y la realización de operaciones de desarme de los ex sublevados, de las milicias y de otras personas que portaban armas ilegalmente.

6. El 25 de enero de 1997, las Partes firmaron los Acuerdos de Bangui (S/1997/561, anexo, apéndices III a VI), que incluían los elementos necesarios para un arreglo global de la crisis. Se estableció un comité internacional, presidido por el General Touré e integrado por un representante de cada uno de los cuatro jefes de Estado mencionados, cuya función era supervisar la aplicación de los Acuerdos y que recibiría apoyo logístico, técnico y financiero del PNUD.

7. El 8 de febrero de 1997, se desplegó en Bangui la MISAB, con un total de unos 800 soldados de Burkina Faso, el Chad, el Gabón, Malí y, más tarde, del Senegal y del Togo, bajo el mando militar del Gabón y con apoyo logístico y

financiero de Francia. El mandato de esa fuerza (S/1997/561, anexo, apéndice I) fue aprobado el 6 de marzo de 1997 por el Presidente Bongo, como representante superior de los Jefes de Estado y de Gobierno designados en la Reunión en la Cumbre de Uagadugú celebrada en diciembre de 1996. La Fuerza se colocó bajo la autoridad política del Presidente Bongo y, por delegación, del General Touré, en su calidad de Presidente del Comité Internacional de Seguimiento. Cabe señalar que la Organización de la Unidad Africana ha proporcionado subvenciones especiales en apoyo de la MISAB y del Comité Internacional de Seguimiento.

8. En el curso de las operaciones de la Fuerza se han producido algunas bajas, en particular en los enfrentamientos ocurridos en Bangui en marzo y junio de 1997. Debido a la delincuencia organizada generalizada, la MISAB, con el acuerdo de las partes centroafricanas, añadió a sus actividades el mantenimiento de la seguridad en la capital, incluidos los suburbios. En muchos casos debió realizar funciones humanitarias. Desde la firma del Acuerdo de tregua, el 28 de junio de 1997, y del Acuerdo sobre la cesación del fuego, el 2 de julio de 1997, la MISAB ha participado en patrullas de seguridad conjuntas integradas por personal de la MISAB, personal leal y ex sublevados que han patrullado todos los sectores de la ciudad.

9. Después de que el Presidente Bongo y el Presidente Patassé enviaron cartas al Consejo de Seguridad (S/1997/543 y S/1997/561, respectivamente) en que solicitaban que la MISAB quedara bajo la autoridad del Consejo, el 6 de agosto de 1997, en su resolución 1125 (1997) el Consejo determinó que la situación en la República Centroafricana seguía constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales en la región. El Consejo también acogió con beneplácito la labor realizada por los Estados Miembros que participaban en la MISAB, aprobó la continuación de las operaciones de la MISAB y, actuando con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, autorizó a los Estados Miembros que participaban en la MISAB y a los Estados que le prestaban apoyo logístico a que velaran por la seguridad y la libertad de circulación de su personal. Tras examinar la situación de la República Centroafricana en noviembre, el Consejo de Seguridad, en su resolución 1136 (1997), de 6 de noviembre, expresó su reconocimiento por la forma neutral e imparcial en que la MISAB había desempeñado su mandato y decidió prorrogar la autorización para que la MISAB realizara operaciones con arreglo al Capítulo VII hasta el 6 de febrero de 1998.

Aplicación de los Acuerdos de Bangui

10. Todas las partes en los Acuerdos de Bangui coinciden en que, de las siete disposiciones principales de los Acuerdos, se han aplicado las tres siguientes:

a) Establecimiento de un Gobierno de Unión Nacional en febrero de 1997 con participación de representantes de los dos principales partidos de oposición y de representantes relacionados con la ex amotinados;

b) Promulgación, el 15 de marzo de 1997, de una ley de amnistía que se refiere a las infracciones cometidas durante el tercer motín (noviembre de 1996);

c) Aprobación, el 31 de octubre de 1997, de una ley por la cual se otorgan prestaciones de pensión y otras prestaciones a los ex Presidentes de la República.

11. Desde la entrada en vigor de la cesación del fuego, el 2 de julio de 1997, una cuarta disposición de los Acuerdos de Bangui relativa al desarme (entrega de las armas de los ex amotinados y recuperación de las armas de las milicias y la población civil) se ha aplicado casi en su totalidad en lo que respecta a las armas pesadas. En cuanto a las armas ligeras, hasta el momento se han entregado a la MISAB casi las dos terceras partes de ellas, como se explica en el último informe de los Estados Miembros que participan en la MISAB (S/1998/3).

12. Al mismo tiempo, sigue pendiente la aplicación de las otras tres disposiciones principales de los Acuerdos. Éstas incluyen las recomendaciones de la Reunión general sobre la defensa nacional, en particular las relativas a la disolución de los actuales servicios especiales de seguridad y la reducción y reestructuración de la Guardia Presidencial; la suspensión de la ejecución judicial de los resultados de la auditoría parlamentaria de personas que presuntamente cometieron malversaciones de fondos durante el régimen anterior; y la celebración de una Conferencia nacional de reconciliación, prevista actualmente para los días 10 a 14 de febrero de 1998, con la cual debería culminar la aplicación de los Acuerdos de Bangui. Además, todavía hay que abordar el delicado problema de la indemnización de las víctimas de las rebeliones. Asimismo, en el contexto de las elecciones parlamentarias previstas para agosto y septiembre de 1998 y de las elecciones presidenciales que se proyecta celebrar a fines de 1999, es preciso que se apruebe el código electoral redactado recientemente y que se establezca una comisión electoral independiente.

13. Como se destaca en el informe de la MISAB de fecha 5 de enero de 1998 (S/1998/3), se cifran muchas esperanzas en la Conferencia de reconciliación nacional. Entre otras cosas, en esa Conferencia se debería redactar un documento final que sirviera de base para que el Gobierno elaborara una carta nacional. Sin embargo, en el informe se indica claramente que para que la conferencia tuviera éxito sería preciso crear un clima favorable duradero y deberían cumplirse ciertas condiciones fundamentales. Con ese fin, el Comité Internacional de Seguimiento y el Ministerio de Derechos Humanos, Reconciliación Nacional y Cultura Democrática, con apoyo logístico, financiero y técnico del PNUD, organizaron campañas de divulgación en el país, en noviembre y diciembre de 1997. Las deliberaciones a fondo se han centrado en la necesidad urgente de lograr la paz duradera y la reconciliación nacional, condiciones conducentes a la recuperación económica y el desarrollo sostenible del país.

B. Aspectos económicos y sociales

14. La República Centroafricana, que posee recursos naturales como madera, algodón y diamantes, tiene considerables posibilidades económicas. Sin embargo, los motines de 1996 tuvieron un efecto perjudicial en la situación económica general del país que produjo una caída del producto nacional bruto (PNB) de aproximadamente un 3% en 1996 y una grave pérdida de confianza en la economía centroafricana. En el sector privado, en 1995 había 130 empresas privadas registradas que realizaban actividades, pero en la actualidad su número se ha

reducido a unas 20. Si bien las tasas de crecimiento económico han aumentado gradualmente desde 1996, el estado de las finanzas públicas sigue siendo muy insatisfactorio.

15. Aunque en 1996 los ingresos públicos fueron de 33.000 millones de francos CFA (60 millones de dólares EE.UU.) y se estima que en 1997 fueron de aproximadamente 44.000 millones de francos CFA, la deuda pública ha llegado a niveles alarmantes, a saber, unos 152.000 millones de francos CFA (276 millones de dólares EE.UU.) de los cuales 80.000 millones de francos CFA constituyen deuda externa y 72.000 millones de francos CFA deuda interna. Debido al déficit presupuestario crónico, el Gobierno no ha podido pagar los sueldos de los empleados públicos, proporcionar servicios sociales básicos y cumplir al mismo tiempo con el servicio de la deuda externa.

16. La situación social del país también sigue suscitando gran inquietud. Unos 20.000 empleados públicos, de los cuales el 80% residen en Bangui, no han recibido sueldo desde hace más de seis meses. Las subvenciones escolares y las prestaciones de pensión no se han pagado desde hace más de un año. Las escuelas permanecen cerradas debido a huelgas de los profesores o falta de equipo escolar. Hay carencia de medicamentos y equipo médico. Después de la destrucción de grandes fábricas durante los motines, el desempleo en Bangui se ha duplicado. La delincuencia en la capital es generalizada. Según un estudio realizado por el Gobierno y el PNUD en 1996 el 65% de los adultos vivían en condiciones inferiores a las del umbral de pobreza (un ingreso anual de menos de 100 dólares por año) y sólo el 42% de la población tenía acceso a agua potable, mientras que el 75% de los niños de 2 a 12 años de edad estaba afectado de malnutrición.

17. Al no cumplir sus obligaciones con las instituciones de Bretton Woods, la República Centroafricana ha resultado atrapada en un círculo vicioso en el cual se ha suspendido la asistencia que tanto necesita de esas instituciones y de otros donantes que condicionan el apoyo a la concertación de acuerdos con las instituciones de Bretton Woods. A comienzos de febrero, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial enviarán misiones a la República Centroafricana; el Banco para examinar la situación económica y financiera del país, analizar las necesidades presupuestarias y financieras para 1998, y estudiar los alcances y la viabilidad del apoyo exterior al presupuesto y el Fondo para negociar con el Gobierno las modalidades de un programa de ajuste estructural.

18. Si no se adoptan con rapidez medidas rigurosas para lograr la recuperación financiera y económica del país, las difíciles condiciones de vida de Bangui producirán descontento y nuevas presiones políticas y sociales, lo que tendrá graves repercusiones para la estabilidad de todo el país. También es evidente que el éxito de los programas económicos depende de que se mantengan la paz y la estabilidad en la República Centroafricana.

C. Aspectos relacionados con la seguridad

19. Aunque la MISAB ha logrado crear una calma relativa y una sensación de seguridad en Bangui, la situación general de seguridad sigue siendo motivo de grave preocupación. El bandolerismo y los robos a mano armada constituyen un

problema acuciante en el interior del país y en algunos sectores de la capital. Si bien la operación de desarme que se está llevando a cabo se puede considerar básicamente un éxito, sigue circulando una cantidad considerable de armas ligeras en algunas zonas del país, que también pueden adquirirse con facilidad más allá de sus frágiles fronteras.

20. El aparato de seguridad nacional de la República Centroafricana se ha debilitado seriamente. Los efectivos de las Fuerzas Armadas Centroafricanas alcanzan los 3.500 hombres, pero su estructura de mandato se ha desintegrado a consecuencia de la sublevación, y el ejército carece de vehículos, equipos de comunicaciones y otros bienes esenciales. En estos momentos solamente funciona la guardia presidencial, que ha sido reforzada. Según los informes, sus efectivos han alcanzado varios cientos de hombres bien equipados. Muchos partidos de la oposición se muestran recelosos ante la función que podría desempeñar esta fuerza en caso de disturbios políticos. La gendarmería nacional, con una fuerza de aproximadamente 1.500 oficiales, ha mantenido su presencia en todo el país y su estructura por lo general sigue intacta. Sin embargo, su muy limitada capacidad operacional socava seriamente su eficacia en la tarea de mantener el orden público. La policía, desplegada en todo el país, está integrada por 1.900 agentes, pero carece de los recursos necesarios y en estos momentos no está armada.

21. En cumplimiento de los Acuerdos de Bangui, el 8 de diciembre de 1997 el Presidente Patassé puso en marcha el proceso de reestructuración de las Fuerzas Armadas Centroafricanas, y se ha creado una comisión nacional especial para ocuparse de esta importante cuestión. Como ha indicado el Presidente, las directrices generales para este proceso serían la creación de un ejército nacional, republicano y multiétnico, que participe también en el desarrollo económico del país, y cuyas dimensiones y actividades correspondan a la capacidad del presupuesto nacional. Para que triunfe el proceso de paz, hay que tratar por todos los medios de que se ponga en práctica esta importante iniciativa. Aunque la responsabilidad principal por estas reformas de largo alcance recae sobre el Gobierno, también será fundamental la asistencia internacional, y tengo la esperanza de que los donantes presten su apoyo a esta importante tarea.

22. Entre tanto, la situación de seguridad de la región también sigue siendo precaria, ya que muchos países que tienen frontera con la República Centroafricana han pasado por una grave inestabilidad social y política. A consecuencia de ello, la República Centroafricana ha acogido a miles de refugiados en los últimos años, y en estos momentos se está ocupando de unas 45.000 personas procedentes de países vecinos y de la región de los Grandes Lagos. Dado que la seguridad de la República Centroafricana y de otros países de la subregión son claramente interdependientes, el deterioro súbito de la situación en la República Centroafricana tendría consecuencias regionales sumamente graves.

III. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

23. Desde la firma del Acuerdo de Bangui en enero de 1997, en Bangui se ha ido restableciendo gradualmente la paz y la seguridad. Si bien hay que reconocer el importante papel que han desempeñado el pueblo y el Gobierno de la República

Centroafricana en la aplicación de varias disposiciones principales de los Acuerdos de Bangui, esta evolución positiva se debe también en gran medida a la intensa labor de mediación que han desempeñado los países africanos, en particular los miembros del Comité Internacional de Seguimiento de los Acuerdos de Bangui, y a la loable función de la Misión Interafricana de Supervisión de la Aplicación de los Acuerdos de Bangui (MISAB) con el apoyo logístico y de otro tipo de Francia y del PNUD.

24. Es innegable el progreso que se ha logrado hasta la fecha en mejorar la situación general del país, aunque dista mucho de ser irreversible. Para que la reconciliación nacional pueda arraigarse y a fin de restablecer una paz y estabilidad duraderas en el país, es fundamental que se apliquen lo antes posible las disposiciones de los Acuerdos de Bangui que todavía no se han puesto en práctica. Es igualmente fundamental que se hagan reformas sustanciales para reanimar la economía del país y para mejorar las condiciones de vida de la población. Lamentablemente ambos objetivos no se han logrado todavía a pesar de los esfuerzos del Comité Internacional de Seguimiento y el aliento de la comunidad internacional. Por consiguiente, hay que tomar medidas decididas y de largo alcance sin más dilación para corregir la situación actual en la República Centroafricana.

25. En su mensaje de año nuevo dirigido a la nación en 1998, el Presidente Patassé declaró que tenía confianza en que el año 1998 se iba a caracterizar por la reconciliación nacional, el fortalecimiento de la democracia y la reanudación de la actividad económica. El Presidente indicó que el Gobierno presentaría al Parlamento un código electoral revisado y a continuación anunciaría las fechas para las elecciones municipales y parlamentarias. Destacó que una de las prioridades más importantes en el nuevo año sería restablecer los contactos con las instituciones de Bretton Woods a fin de lograr un acuerdo sobre un programa de ajuste estructural.

26. Durante las extensas conversaciones mantenidas en Bangui por mi Enviado Especial, el Presidente Patassé reiteró la determinación de su Gobierno de actuar para lograr dichos objetivos. Esta determinación se vio confirmada en una carta que el Presidente me dirigió el 8 de enero de 1998, cuyo texto íntegro se adjunta al presente informe (véase el anexo). La carta contiene importantes compromisos relacionados con la aplicación plena de los Acuerdos de Bangui y las importantes reformas políticas y económicas. Aunque algunos de los compromisos que ha formulado el Presidente Patassé podían haber sido más concretos, la carta se puede considerar un paso decisivo en la buena dirección.

27. En su carta el Presidente Patassé afirmó también su convicción de que sería indispensable que las Naciones Unidas garantizaran la presencia de una fuerza de mantenimiento de la paz digna de crédito en la República Centroafricana. El Comité Internacional de Seguimiento y los Estados de la región apoyan esta posición enérgicamente. Dada la ineficacia de las fuerzas nacionales de seguridad en la República Centroafricana, la MISAB se ha convertido en una fuerza indispensable para el mantenimiento de la seguridad y la estabilidad en Bangui y en el país en general. La retirada de la MISAB, que depende casi totalmente del apoyo logístico y financiero de Francia y cuenta con la prestación de apoyo operacional por ese país, produciría una situación que desestabilizaría el frágil proceso de paz en el país, con graves consecuencias

para la situación humanitaria y la paz y la seguridad internacionales en la subregión.

28. Plenamente conscientes de estos factores, los Estados Miembros que participan en la MISAB están dispuestos a seguir ayudando a la República Centroafricana en la consolidación de la paz. Sin embargo, no pueden hacerlo solos, ya que Francia se dispone a retirar todas sus tropas, que actualmente están integradas por más de 1.400 hombres, y, por consiguiente, su apoyo logístico a la MISAB antes de mediados de abril de 1998. Por tanto, la continuación de una asistencia internacional activa a la República Centroafricana tendrá importancia vital después de la expiración del mandato de la MISAB el 6 de febrero. Esta presencia sería importante como una medida preventiva de primer orden destinada a permitir que la estabilidad se arraigue en la República Centroafricana y, por tanto, evitar nuevas perturbaciones en una subregión ya frágil.

29. Puesto que la MISAB no podrá mantener su presencia en Bangui sin un apoyo financiero y logístico suficiente, parece que la única posibilidad viable de mantener la estabilidad en la República Centroafricana es el establecimiento y el despliegue de otra operación de mantenimiento de la paz que autorice la comunidad internacional.

30. Si el Consejo de Seguridad decidiera considerar la posibilidad de establecer una operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, su estructura y función militar serían parecidas a las de la MISAB. El objetivo principal sería mantener la estabilidad en Bangui para que pueda continuar avanzando el proceso de paz. Gracias a su presencia en toda la ciudad y a las patrullas constantes, una fuerza de estabilización de las Naciones Unidas trataría de mantener la seguridad establecida por la MISAB y crear un ambiente propicio a la celebración de elecciones legislativas libres e imparciales que están previstas para agosto/septiembre de 1998. Además, la misión garantizaría la seguridad del personal y de los bienes de las Naciones Unidas. Por otra parte, la misión, por medio de un programa modesto, ayudaría a aumentar la capacidad de la policía y la gendarmería centroafricanas, en particular gracias a la capacitación de instructores, y podría proporcionar asesoramiento y asistencia técnicos en la preparación de las elecciones. La misión sería de una duración limitada y debería terminar dos o tres meses después de las elecciones legislativas.

31. Además de su función militar, la misión de las Naciones Unidas proporcionaría orientación y apoyo políticos a otras actividades de las Naciones Unidas en el país. Cooperaría con otros asociados internacionales con objeto de apoyar todas las actividades destinadas a sentar las bases de una paz duradera. La misión facilitaría la prestación de asistencia y de apoyo técnicos por el sistema de las Naciones Unidas a las medidas de reconciliación nacional y rehabilitación y el funcionamiento efectivo de instituciones responsables y democráticas, en particular, ayuda y asesoramiento en asuntos constitucionales y de derechos humanos. Además, una colaboración estrecha con el PNUD, las instituciones financieras internacionales y los donantes bilaterales es fundamental para promover un planteamiento integrado de la consolidación de la paz posterior al conflicto en la República Centroafricana. La misión de las Naciones Unidas ayudaría también en la movilización de asistencia internacional

para el país. Con este fin se podría establecer un fondo fiduciario especial de las Naciones Unidas para la República Centroafricana.

32. En cuanto a la estructura orgánica de la misión, creo que sería preciso nombrar a un Representante Especial para que dirija dicha misión, que contaría con el apoyo de un pequeño número de funcionarios civiles. Para lograr una coordinación óptima dentro del sistema de las Naciones Unidas, el Coordinador Residente de las Naciones Unidas/Representante Residente del PNUD podría actuar como director de la oficina de mi Representante Especial. Teniendo en cuenta las tareas descritas en el párrafo 30 supra y la necesidad de mantener un nivel suficiente de apoyo logístico para la fuerza de las Naciones Unidas, se necesitaría un total de aproximadamente 1.400 hombres para llevar a cabo las tareas militares. Facilitaría considerablemente el rápido establecimiento y el éxito de la operación que los países que actualmente aportan tropas o apoyo logístico a la MISAB consideraran la posibilidad de seguir participando bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

33. Evidentemente, el establecimiento de una nueva operación debe estar acompañado por un esfuerzo decidido de cumplir los compromisos contenidos en la carta del Presidente Patassé de 8 de enero de 1998. Entre tanto, recomiendo que el Consejo de Seguridad considere la posibilidad de prorrogar la autorización actual relativa a la MISAB en virtud de la resolución 1136 (1997) durante un breve período, hasta el 15 de marzo de 1998. Al mismo tiempo, quisiera recomendar que el Consejo expresara su disposición, en principio, a establecer una operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en la República Centroafricana, sobre la base de un concepto más detallado de las operaciones que tengo la intención de presentar al Consejo a principios de marzo, en vista de los progresos alcanzados por la República Centroafricana en el cumplimiento de los compromisos expresados en la carta que me dirigió el Presidente Patassé.

34. Para concluir, quisiera expresar mi agradecimiento, que sin duda comparte el Consejo de Seguridad, al Comité Internacional de Seguimiento, a los Estados Miembros que participan en la MISAB, así como al PNUD y a otros programas y organismos de las Naciones Unidas que trabajan en la República Centroafricana y a todos los Estados Miembros involucrados por sus esfuerzos decididos por lograr una paz duradera, la estabilidad y la reconciliación nacional en ese país desgarrado por los conflictos.

ANEXO

[Original: francés]

Carta de fecha 8 de enero de 1998 dirigida al Secretario
General por el Presidente de la República Centroafricana

En el año que se inicia, y en vísperas de acontecimientos importantes para mi país, tengo el honor de expresar, en nombre del pueblo centroafricano y en el mío propio, nuestra inmensa gratitud por la gran ayuda que las Naciones Unidas han prestado para el restablecimiento de la paz en la República Centroafricana tras la crisis que atravesó nuestra joven democracia en los dos últimos años.

Las distintas misiones enviadas por usted a Bangui dan testimonio del interés de las Naciones Unidas en la consolidación de la paz y la estabilidad en la República Centroafricana.

La calidad del trabajo diario sobre el terreno del sistema de las Naciones Unidas en general y de la Oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en particular constituye un modelo de cooperación que ha colmado plenamente las expectativas del pueblo centroafricano.

Como usted sabe, la mediación de mis hermanos y homólogos del Gabón, Burkina Faso, Malí y Chad, sumada a las gestiones del Gobierno centroafricano, ha permitido alcanzar adelantos considerables en pro del restablecimiento de la seguridad y la concordia.

Mediante el compromiso patriótico que representan los Acuerdos de Bangui, todas las partes en la crisis se han hecho partícipes en la sublime empresa de la restauración de la paz. De la aplicación de esos Acuerdos conforme a las disposiciones del artículo 2 del Acuerdo previo a un pacto de reconciliación nacional (véase el apéndice I) dependerá el logro de una reconciliación nacional duradera, que aúne al pueblo centroafricano en torno a un proyecto común de futuro para la nación. Ahora bien, es preciso consolidar los logros alcanzados.

En efecto, diversos acontecimientos ocurridos durante el proceso de restauración de la paz han impedido hasta la fecha poner en práctica algunas disposiciones importantes de los Acuerdos de 25 de enero de 1997, a pesar de las notables gestiones del Comité Internacional de Seguimiento bajo la dirección del Presidente Amadou Toumani Touré, digno hijo de África que ha sabido ganarse la confianza de todas las partes.

Diversos aspectos del cronograma convenido con el Comité Internacional de Seguimiento se han llevado a la práctica en un porcentaje superior al 84% y de una forma satisfactoria para todas las partes, según se observa en el cuadro sinóptico que figura en el apéndice II.

El tema de las recomendaciones de la Asamblea General de la Defensa Nacional se confió a una comisión encargada de preparar un plan de reestructuración de las fuerzas armadas centroafricanas en todos sus aspectos, así como de la gendarmería nacional y de la policía centroafricana.

Esa comisión, presidida por el Ministro de la Defensa Nacional, se ha puesto bajo la supervisión del general Amadou Toumani Touré, Presidente del Comité Internacional de Seguimiento de los Acuerdos de Bangui.

He pedido a la comisión que presente el plan de reestructuración antes de que concluya el mes de enero de 1998, con vistas a que se ponga en práctica cuanto antes.

La Seguridad presidencial, la Sección de, investigaciones y documentación y el Centro nacional encargado de las investigaciones también se verán afectados por el amplio proceso de reestructuración, pues la mayor parte de los elementos de esos órganos proceden de las fuerzas armadas centroafricanas, la gendarmería, la policía centroafricana y la guardia republicana.

En las instrucciones que di a la comisión insistí asimismo sobre la necesidad urgente de establecer unas fuerzas armadas pluriétnicas, nacionales y republicanas capaces de contribuir a los esfuerzos de desarrollo nacionales, teniendo en cuenta la capacidad presupuestaria del país. Queremos que nuestras fuerzas armadas no sólo se ocupen de la defensa del territorio, sino que también participen en el desarrollo, es decir, que sean productivas.

La inminente puesta en marcha del proyecto de desmovilización y de reinserción de las fuerzas armadas centroafricanas también contribuirá a dar cumplimiento a otras recomendaciones importantes de la Asamblea General de la Defensa Nacional.

Con respecto a la interrupción de la ejecución judicial del informe de la Comisión parlamentaria de investigación y auditoría, el 31 de diciembre de 1996, en un espíritu de pacificación, había decidido suspender todos los procedimientos judiciales que hubiera que emprender a raíz de las conclusiones del informe. De hecho, no se ha iniciado hasta la fecha ninguno de esos procedimientos.

Posteriormente, en octubre de 1997, el Gobierno sometió la cuestión a la Asamblea Nacional. Conforme al principio vigente en el Estado de la separación de poderes, los parlamentarios manifestaron su rechazo de la decisión. Estamos explorando activamente todas las posibilidades que nos pudieran ayudar a salir del estancamiento institucional. No obstante, reitero mi firme determinación de atenerme a la decisión que adopté el 31 de diciembre de 1996.

Con respecto a la Conferencia de reconciliación nacional que se celebrará en Bangui del 10 al 14 de febrero de 1998, se están llevando a cabo reuniones preparatorias en todo el país para que la población participe en la mayor medida posible en la población en la Conferencia.

Por otra parte, en vista de los próximos comicios electorales (municipales, legislativos y presidenciales), una comisión nacional integrada por representantes de todas las tendencias políticas y de la sociedad civil ha elaborado un nuevo proyecto de código electoral.

El proyecto, que ha sido examinado por el Consejo de Ministros, se presentará en el próximo período de sesiones de la Asamblea Nacional, en marzo de 1998. La aprobación del código electoral, incluido el establecimiento de una

comisión electoral mixta independiente, permitirá dejar sin efecto el calendario de las elecciones legislativas y municipales que deberían celebrarse en agosto o septiembre de 1998. La aprobación por la Asamblea Nacional del proyecto de ley por el que se establece el Alto Consejo de los medios audiovisuales permitiría fortalecer la libre expresión de los partidos políticos en los medios de comunicación públicos y privados.

Desde ya invito a las Naciones Unidas y a la comunidad internacional a supervisar las futuras elecciones legislativas y presidenciales.

Ahora bien, mediante las medidas señaladas no se ha cumplido la totalidad de las exigencias estipuladas en los Acuerdos de Bangui, cuya orientación estratégica tiene por objeto primordial la profunda transformación del sistema sociopolítico y el mejoramiento de las condiciones de vida de las poblaciones, única garantía de una paz real y duradera.

A ese respecto, he dado instrucciones al Gobierno de Acción para la Defensa de la Democracia para que adopte de inmediato medidas resueltas a fin de incrementar los ingresos del Estado, de modo que esté en condiciones de cumplir sus compromisos internos (sueldos, pensiones, becas y funcionamiento de los servicios sociales básicos) y externos, en particular respecto de las instrucciones de Bretton Woods.

Esas medidas inmediatas, que se complementarán mediante la adopción de un programa de reforma estructural (saneamiento y reestructuración de la gestión financiera, privatización de las empresas públicas en los sectores bancario, de la energía y las telecomunicaciones, supervisión y promoción de las industrias de explotación de los recursos naturales), crearán un clima propicio para la pronta reanudación de las negociaciones con las instituciones de Bretton Woods, a fin de que se concluya un acuerdo de ajuste estructural durante el primer trimestre del año.

Para garantizar la realización de todas estas medidas encaminadas a consolidar la paz, afianzar la seguridad e iniciar la reactivación económica y social del país, la República Centroafricana debe seguir contando con un apoyo activo y resuelto de la comunidad internacional.

En ese contexto, es indispensable que las Naciones Unidas garanticen la presencia en el país al menos hasta la celebración de elecciones presidenciales, de una fuerza de mantenimiento de la paz digna de crédito, para así garantizar la puesta en práctica efectiva de las medidas previstas.

Por esa razón, apelo a su diligencia para que convenza al Consejo de Seguridad de los nobles fundamentos que impulsan esta petición, la cual cuenta con el respaldo de todas las fuerzas vivas de la nación. En ese contexto, el Gobierno acaba de crear un Fondo especial para la seguridad nacional y el mantenimiento de la paz.

(Firmado) Ange-Félix PATASSÉ

Apéndice I

[Original: francés]

Artículo 2 del Acuerdo previo a un pacto de
reconciliación nacional

Artículo 2

"Aprobamos, en todas sus disposiciones, las conclusiones de los trabajos del Comité de Concertación y Diálogo y nos comprometemos a hacerlas aplicar.

En consecuencia, instamos a los poderes públicos a que las aprueben y lleven a la práctica con arreglo a lo dispuesto en la Constitución."

Apéndice II

Cuadro sinóptico de los Acuerdos de Bangui

Cuestión	Observaciones
A. Aspectos políticos e institucionales	
1. Calendario electoral y revisión del Código electoral	<u>En ejecución.</u> Se ha elaborado un proyecto de revisión del Código electoral con la participación de todos los partidos políticos y la sociedad civil.
2. Formación de un gobierno de unión nacional	<u>Cumplido.</u> El Gobierno de Acción para la Defensa de la Democracia (GADD), que se formó en febrero de 1997, agrupa a los representantes de los partidos políticos de la oposición.
3. Pensión que habrán de percibir los ex Jefes de Estado	<u>Cumplido.</u> Ley No. 97.012, de 31 de octubre de 1997, por la que se concede una pensión y otros beneficios a los ex Presidentes de la República.
4. Suspensión de la ejecución judicial del informe de auditoría parlamentaria	<u>Cumplido</u> en lo que respecta al Gobierno, pero rechazado por la Asamblea Nacional. Se está efectuando un estudio para cumplir esta recomendación.
5. Creación de un Consejo Superior de medios audiovisuales	<u>En ejecución.</u> El Gobierno ha elaborado un proyecto de ley que presentará en la próxima sesión ordinaria de la Asamblea Nacional, prevista para marzo de 1998.
6. Amnistía general	<u>Cumplido.</u> Por esta ley se amnistía a los autores de las infracciones relacionadas con la sublevación y las malversaciones de fondos públicos que están siendo objeto de instrucción. Véase la Ley No. 97.002, de 15 de marzo de 1997.

Cuestión	Observaciones
7. a) Asambleas generales sobre la defensa nacional b) Asambleas generales sobre la juventud	<u>En ejecución.</u>
8. Modificación de las disposiciones del Código de procedimiento penal	<u>En estudio.</u>
9. Procedimientos de acceso a los cargos de la Universidad de Bangui	<u>En ejecución.</u> El Gobierno ha iniciado un proyecto de decreto.
10. Reducción de los servicios de la Presidencia de la República	<u>En ejecución.</u> Existe un proyecto de decreto sobre la organización y funcionamiento de la Presidencia de la República. En ese proyecto se reúnen diversos servicios en nueve divisiones.
11. Revisión de algunos artículos de la Constitución	Véase <u>el procedimiento constitucional.</u>
12. Aplicación del Protocolo de acuerdo político y del programa mínimo común	<u>En plena ejecución.</u>
13. Respeto de la Constitución y la legalidad constitucional, de las instituciones, las leyes y los reglamentos de la República Respeto de los principios democráticos y de los derechos humanos	<u>Cumplido.</u> Creación en el seno del Gobierno de Acción para la Defensa de la Democracia del Ministerio de Derechos Humanos y de la Cultura Democrática, encargado de la reconciliación nacional.
B. <u>Medidas necesarias para la reconciliación nacional</u>	
14. a) La reconciliación nacional b) Evaluación de los daños que se produjeron en las distintas crisis c) Indemnización de las víctimas	<u>En ejecución.</u> El Comité Internacional de Seguimiento y el Ministerio de Reconciliación Nacional y de Derechos Humanos se encarga de iniciar los expedientes de indemnización.
15. Celebración de una Conferencia de Reconciliación Nacional	<u>En ejecución.</u> Véase el Decreto 97.223 de 8 de octubre de 1997 relativo a la creación de un Comité Preparatorio de la Conferencia de la Reconciliación Nacional.

Cuestión	Observaciones
16. Gestión basada en los principios de la buena gestión de los asuntos públicos	<u>En ejecución.</u> Está en preparación un seminario sobre la buena gestión de los asuntos públicos.
17. Reincorporación en condiciones de honor de los militares rebeldes de las Fuerzas Armadas Centrafricanas	<u>Cumplido.</u>
<u>C. Cuestiones sociales y de seguridad</u>	
18. a) Establecimiento de condiciones de seguridad y confianza en los centros escolares b) Pago de becas, salarios y pensiones atrasados c) Revisión del calendario escolar 1996/1997	<u>Cumplido.</u> Los exámenes de fin de curso se celebraron sin problemas en el conjunto del territorio y el pago de atrasos de salarios, becas y pensiones se hace progresivamente.
19. Reanudación de las emisiones en onda corta de la Radio Centrafricana	<u>Cumplido.</u>
20. Negociación de un pacto social con los sindicatos	<u>Diálogo permanente.</u>
21. a) Fin inmediato de las sublevaciones b) Reagrupación de las fuerzas disidentes desplazadas por el territorio c) Participación de las fuerzas armadas centroafricanas y del Grupo Operacional de Mantenimiento del Orden en las maniobras sobre el terreno de las fuerzas francesas	<u>Cumplido.</u> El Gobierno de Acción para la Defensa de la Democracia cuenta con representantes de los militares rebeldes. Asimismo, hay representantes de los rebeldes en la jerarquía militar.
22. Recuperación del armamento dispersado con el apoyo de la MISAB	<u>En ejecución.</u> Según las estadísticas publicadas, la operación ha sido satisfactoria: se ha entregado el 92% del armamento pesado y el 55% del armamento ligero.

Cuestión	Observaciones
23. a) Llamamiento a los asociados en el desarrollo de la República Centroafricana a fin de reanudar relaciones con este país con miras a abrir una vía de ayuda b) Hacer un llamamiento a los Jefes de Estado africanos encargados de la mediación con miras a que establezcan un mecanismo de seguimiento de la aplicación de los resultados del Comité de Concertación y Diálogo	<u>Cumplido:</u> a) Adopción por unanimidad de la resolución del Consejo de Seguridad 1125 (1997), seguida de la resolución 1136 (1997). b) Reanudación del diálogo con las instituciones de Bretton Woods.
24. Denominación: Acuerdo previo a un pacto de reconciliación nacional	<u>Cumplido.</u> Denominado también "Acuerdos de Bangui".
25. Clima del Comité de Concertación y Diálogo	<u>Permanente.</u>

Notas:

1) De 25 recomendaciones: 13 se cumplieron, es decir, el 52%, 8 están en proceso de ejecución, es decir, el 32%, 4 no se cumplieron, es decir, el 16%. En total se cumplió el 84% de las recomendaciones.

2) De ocho recomendaciones previas a la Conferencia de Reconciliación Nacional: siete se cumplieron, es decir, el 87%, una está en estudio. Se creará una comisión de expertos que se encargará de estudiar el problema de organización.